

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 01071 00

En vista del escrito que antecede, téngase por excusado del ejercicio en cargo a **Luz Marina Camargo Micholson**, para él que fue designada.

Así las cosas, se requiere a José Leoviseldo Cárdena Melo y Jairo Abadía Navarro, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, manifiesten la aceptación al cargo designado. Comuníquesele por el medio más expedito.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 31 de fecha 23 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **257bd6e4fd7eb6cb404228cdfde813163dd028fa0f3b35dd983e525bd98d3d32**

Documento generado en 21/02/2022 06:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>